

Dec. núm. 217-23 que nombra dos (2) secretarios, dos (2) consejeros y un ministro consejero en departamentos del ministerio de Relaciones Exteriores. Deroga varios decretos que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior. G. O. No. 11108 del 31 de mayo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 217-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Julio Antonio Félix Acosta queda designado segundo secretario en el servicio interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 657-20, del 18 de noviembre de 2020, que designó a Julio Antonio Félix Acosta, segundo secretario en la Embajada de la República Dominicana en la República de Haití.

ARTÍCULO 2. Raysha Elizabeth Espinal Espinal queda designada primera secretaria en el servicio interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, se derogan el artículo 4 del Decreto núm. 567-07, del 8 de octubre de 2007; y el artículo 1 del Decreto núm. 506-08, del 9 de septiembre de 2008, que la designaron segunda secretaria en la Embajada de la República Dominicana en la República de Chile, así como el artículo 14 del Decreto núm. 176-22, del 4 de abril de 2022, respecto a su reposición.

ARTÍCULO 3. Enrique Alberto Pina Serra queda designado ministro consejero en el servicio interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, se derogan el Decreto núm. 80-91, del 2 de marzo de 1991; el artículo 2 del Decreto núm. 1187-04, del 16 de septiembre de 2004; y el artículo 3 del Decreto núm. 312-16, del 8 de noviembre de 2016, que designaron a Enrique Alberto Pina Serra, consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República Italiana, y representante alerno ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ministro consejero en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA) y ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en Canadá, respectivamente.

ARTÍCULO 4. **Ángel Adalberto Rodríguez García** queda designado consejero en el servicio interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, se derogan el artículo 3 del Decreto núm. 1213-04, del 16 de septiembre de 2004; el artículo 4 del Decreto núm. 269-07, del 22 de mayo de 2007, y el artículo 2 del Decreto núm. 416-11 del 12 de julio de 2011, que designaron a Ángel Adalberto Rodríguez García, consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Costa Rica y en la Embajada de la República Dominicana en la República de Nicaragua.

ARTÍCULO 5. **Carlos Guillén Tatis** queda designado consejero en el servicio interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, se deroga el artículo 9 del Decreto núm. 339-22, del 4 de julio de 2022, que designó a Carlos Guillén Tatis, consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Haití.

ARTÍCULO 6. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 218-23 que concede pensiones del Estado por antigüedad en el servicio a 199 servidores públicos. G. O. No. 11108 del 31 de mayo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 218-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, que establece un nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado dominicano para los funcionarios y empleados públicos, del 11 de diciembre de 1981.

VISTA: La Ley Núm. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, del 27 de diciembre de 2006.

VISTOS: El oficio núm. DGJP-2023-02986, del 10 de mayo de 2023, dirigido al presidente de la República por el director general de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.